

RESOLUCION DECANAL N° 0068-2019-FE-UNAP

Iquitos, 25 de marzo de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 037-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso de la estudiante Estefany Alexandra CORREA NORIEGA (Cód. 2153614).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora (e) de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante Estefany Alexandra CORREA NORIEGA (Cód. 2153614) no se matriculó en el I Semestre Académico 2018, por suspensión académica, y siendo procedente la solicitud de reingreso solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2019, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: *DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.*

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la estudiante Estefany Alexandra CORREA NORIEGA (Cód. 2153614) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el I Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



c.c.: DGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.